

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**Secretaría Municipal**

**PROVIDENCIA, 04 JUN. 2008**



**EX.Nº 1042 / VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 41 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.10 y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y artículos 5 letra d) y k), 6, 12, 63 letra i) y 65 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio EX.Nº 131 del 19 de Enero de 2007, se promulga la aprobación del PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA, que pasa a denominarse PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007, derogándose el Plan Regulador Comunal de Providencia, aprobado por Decreto Supremo Nº424 del 21 de Noviembre de 1975 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo excepto el seccional EXCCU, RM-PIS-88/19, Decreto Supremo Minvu Nº 232 de 14 de Diciembre de 1988.-

2.- Que por Oficio Nº 1360 del 14 de Febrero de 2007, la SECPLA Municipalidad de Providencia solicita a la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informe el procedimiento para incluir FE DE ERRATA en el Plan Regulador Comunal;

3.- Que por Ord Nº 724 del 23 de Febrero de 2007, la Secretaria Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informa solicitud municipal sobre procedimiento para informar FE DE ERRATA al Plan Regulador Comunal;

4.- Que por Memorándum Nº 5.449 del 21 de Marzo de 2007, la SECPLA Municipalidad de Providencia solicita al Director Jurídico y al Director de Obras Municipales revisar y otorgar visto bueno al Consolidado FE DE ERRATA PRCP 2007;

5.- Que por Oficio Nº 3.321 del 23 de Mayo de 2007, la SECPLA Municipalidad de Providencia solicita a la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informe sobre Consolidado FE DE ERRATA PRCP 2007;

6.- Que por Ord Nº 2.054 del 12 de Junio de 2007, la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informa Observaciones a Documento FE DE ERRATA PRCP 2007;

7.- Que por Oficio Nº 4.361 del 05 de Julio de 2007, la SECPLA Municipalidad de Providencia solicita a la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informe definitivo sobre consolidado FE DE ERRATA PRCP 2007;

8.- Que por Ord Nº 2.606 del 20 de Julio de 2007, la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo indica procedimiento y nuevas observaciones sobre consolidado FE DE ERRATA PRCP 2007;

9.- Que por Oficio Nº 5.527 del 23 de Agosto de 2007, el Alcalde de la Municipalidad de Providencia vuelve a solicitar a la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informe final sobre consolidado FE DE ERRATA PRCP 2007;

10.- Que por Ord Nº 3.544 del 04 de Octubre de 2007, la Secretaria Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo informa pronunciamiento final favorable a Proposición de documento FE DE ERRATAS PRCP 2007, que rectifica el Plan Regulador Comunal de Providencia 2007.-

11.- Que por Memorándum Nº 23.418 del 12 de Noviembre de 2007, la SECPLA Municipalidad de Providencia envía al Alcalde los antecedentes definitivos del documento FE DE ERRATA PRCP 2007, para aprobación del Concejo Municipal;

12.- Que por Memorándum Nº 5.557 del 17 de Marzo y Nº 9.347 de 6 de Mayo, ambos de 2008, la SECPLA Municipalidad de Providencia solicita al Alcalde someta a aprobación del Concejo el documento FE DE ERRATA PRCP 2007;

13.- El Acuerdo Nº828 adoptado en Sesión Ordinaria Nº139 de 6 de Mayo de 2008, del Concejo Municipal.-

**DECRETO:**

1.- Promulgase el documento FE DE ERRATA PLAN REGULADOR COMUNAL DE PROVIDENCIA 2007, promulgado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 131 de 19 de Enero de 2007, en el cual, conforme a instrucciones de la Secretaría Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, impartidas mediante Ord Nº 3.544 de 4 de Octubre de 2007, se incorporan las siguientes correcciones:



FE DE ERRATA A LA ORDENANZA LOCAL:

Nº de Art. ó Cuadro	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
ART. 1.1.07.	"...se grafica en las láminas 1/4, 2/4, 3/4 y 4/4 ..."	"...se grafica en las láminas L1/4, L2/4, L3/4 y L4/4 ..."
ART. 1.1.08.	"...PRCP 2007 – L1/4. BNUP – Zona Espacio Público: Vialidad, Areas Verdes e Infraestructura; ..."	"...PRCP 2007 – L1/4. Espacio Público: Vialidad y Areas Verdes Públicas; ..."
	"... PRCP 2007 – L2/4. Macro Zona Espacio Privado: Zonas de Edificación ..."	"... PRCP 2007 – L2/4. Espacio Privado: Zonas de Edificación ..."
	"... PRCP 2007 – L3/4. Macro Zona Espacio Privado: Zonas de Usos ..."	"... PRCP 2007 – L3/4. Espacio Privado: Zonas de Uso de Suelo ..."
	"... PRCP 2007 – L4/4 "Areas, Zonas e Inmuebles Protegidos."	"... PRCP 2007 – L4/4. Areas, Zonas e Inmuebles Protegidos."
ART. 1.2.01., Se corrige definición de Apart Hotel:	"... disponen cocina ..."	"... disponen de cocina ..."
ART. 2.2.02., Se corrige texto, como sigue:	"...está compuesta por los siguientes dos sistemas",	"...está compuesta por los siguientes tres sistemas, más un cuarto sistema complementario";
	3. Sistema Comunal Complementario, ..."	3. Sistema Comunal, ..."
Art. 2.2.03., en Cuadro Nº 02., en encabezamiento columna denominada OBSERVACIONES, se agrega nota aclaratoria general:	"- - -"	"La afectación en cada predio será sólo la necesaria para lograr el perfil propuesto"
Cód PRMS M. 6.O, Santa María, tramo Los Conquistadores / Puente Lo Saldes, en la celda OBSERVACIONES:	"- - -"	"Aplicación perfil desde tajamar norte Río Mapocho"
Cód PRMS M. 6.O, Bellavista, tramo Pio Nono / Capellán Abarzúa, en la celda OBSERVACIONES:	"Ensanche 5,00 mt frente norte"	"Ensanche en frente norte"
Cód PRMS M. 6.O, Bellavista, se desagrega tramo: en la celda OBSERVACIONES:	"Arzobispo Casanova / Comodoro Arturo Merino Benítez" "Ensanche 5,00 mt frente sur"	"Arzobispo Casanova / Calle del Arzobispo" "Ensanche en frente sur"
Cód PRMS M. 6.O, Bellavista, se desagrega tramo: ancho existente: ancho propuesto: en la celda OBSERVACIONES:	"- - -" "- - -" "- - -" "- - -"	"Calle del Arzobispo / Comodoro Arturo Merino Benítez" "20 mt" "30 mt" "Ensanche variable en frentes norte y sur"
Código PRMS M. 7.O, Andrés Bello, Tramo Puente Pio Nono/Puente Arzobispo, en la celda OBSERVACIONES:	"... perfil tajamar sur..."	"... perfil desde el tajamar sur...";
Cód PRMS T.11.O, Santa Isabel, tramo Caupolicán / Manuel Montt, en la celda OBSERVACIONES:	"Ensanche variable (2,00 mt a 7600 mt)"	"Ensanche variable (2,00 mt a 7,60 mt)"
Cód PRMS T.11.O, Pedro Lira, tramo Santa Isabel / Manuel Montt, en las celda Ancho entre L.O. Existente: y en la celda OBSERVACIONES:	"20 mts" "Ensanche 3,00 mts en mitad poniente del frente norte"	"0 mts" "Apertura del tramo"
Cód PRMS T.11.O, Pedro Lira, tramo Antonio Varas / Diagonal Oriente, en la celda OBSERVACIONES:	"Apertura según seccional a desarrollar"	"Apertura según plano PRCP 2007 – L1/4"
Cód PRMS T.11.O, Diagonal Oriente, tramo Granada / Marchant Pereira en la celda OBSERVACIONES:	"Ensanche variable (3,50 mt a 8,50 mt) en frente norte"	"Ensanche variable en frente norte"
Cód PRMS T.11.O, Dr. Pedro Lautaro Ferrer, se corrige tramo: en la celda OBSERVACIONES:	"Pedro de Valdivia / Marchant Pereira" "Ensanche 7,00 mt en frente norte"	"Pedro de Valdivia / Los Leones" "Por ser el eje de la calzada el límite comunal, se aplica medio perfil (17,50 mt) desde éste hacia el norte según plano PRCP 2007 – L 1/4"



Cód PRMS T.19.O, Tobalaba, tramo Lota / Las Camelias, en la celda Ancho entre L.O. Existente: y en la celda OBSERVACIONES:	"35" "Ensanche 5,00 mt en frente poniente"	"33,1 / 35,8" "Ensanche variable en frente poniente"
Cód PRMS T.19.O, Tobalaba, tramo Las Camelias / Carmen Sylva, en la celda Ancho entre L.O. Existente: y en la celda OBSERVACIONES:	"34,90 / 37,00 mt" "Ensanche variable de 6,90 mt a 4,20 mt en frente poniente"	"36,80 / 38,00" "Ensanche variable en frente poniente"
Cód PRMS C. 8.O, Echeñique, se corrige tramo:	"Chile-España / Valenzuela Llanos (Eliecer Parada límite comunal)"	"Renato Zanelli / Valenzuela Llanos (Eliecer Parada límite comunal)"
Cód PRMS C.19.O, Miguel Claro, tramo Perez Valenzuela / Providencia, en la celda Ancho entre L.O. Existente: y en la celda OBSERVACIONES:	"0" "Apertura en Plaza Jorge Prat"	"20" " - - -"
<b>Art. 2.2.03. En Cuadro N° 03,</b> en encabezamiento columna denominada OBSERVACIONES, se agrega nota aclaratoria general:	" - - -"	"La afectación en cada predio será sólo la necesaria para lograr el perfil propuesto"
Cód C.c.02., Chucre Manzur, Tramo Antonia López de Bello/Capellán Abarzúa, en la celda OBSERVACIONES:	"Apertura"	"Apertura de ancho variable según plano PRCP 2007 - L1/4"
Cód C.c.04., Francisco Antonio Encina, Tramo Padre Mariano/Antonio Bellet, en la celda OBSERVACIONES:	"Apertura"	"Apertura de ancho variable según plano PRCP 2007 - L1/4"
Cód C.c.04., Francisco Antonio Encina, Tramo Antonio Bellet/Santa Beatriz, en la celda OBSERVACIONES:	"Apertura"	"Apertura de ancho variable según plano PRCP 2007 - L1/4"
Cód C.c.09., Marchant Pereira, Tramo Pocuro/California, en la celda OBSERVACIONES:	"Apertura"	"Apertura de ancho variable según plano PRCP 2007 - L1/4"
Cód C.c.09., Marchant Pereira, Tramo Vasconia/José Fortezza, en la celda OBSERVACIONES:	"Apertura"	"Apertura de ancho variable según plano PRCP 2007 - L1/4"
Cód C.c.11., Nueva Valenzuela Castillo, Tramo Salvador/José Manuel Infante, en la celda OBSERVACIONES:	"Apertura"	"Apertura de ancho variable según plano PRCP 2007 - L1/4"
Cód C.c.11., Nueva Valenzuela Castillo, Tramo José Manuel Infante/Valenzuela Castillo, en la celda OBSERVACIONES:	"Apertura"	"Apertura de ancho variable según plano PRCP 2007 - L1/4"
Cód C.c.12., General Calderón, Tramo Magnere/Pérez Valenzuela, en la celda OBSERVACIONES:	"Apertura"	"Apertura de ancho variable según plano PRCP 2007 - L1/4"
Cód C.c.13., Los Jesuitas, Tramo Condell/Girardi, en la celda OBSERVACIONES:	"Los Jesuitas" "Apertura"	"Jesuitas" "Apertura según plano PRCP 2007 - L1/4"

<p><b>ART. 2.2.05. En Cuadro N°4,</b> en encabezamiento columna denominada OBSERVACIONES, se agrega nota aclaratoria general:</p>	"- - -"	"La afectación en cada predio será sólo la necesaria para lograr el perfil propuesto"
<p>Código C.c.11., Nva Valenzuela Castillo, Tramo Salvador/José Manuel Infante, en la celda OBSERVACIONES:</p>	"Ancho variable sg Plano PRCP 2007 L 1/4"	"Apertura según plano PRCP 2007 – L1/4"
<b>ART. 2.2.07.</b>	"... Red Vial Estructurante" "... Red Vial Secundaria"	"... Red Vial Comunal Estructurante" "... Red Vial Local"
<b>ART. 2.3.02.</b>	"Conjuntos de Areas Verdes Públicas" "... Areas Verdes Públicas de la Comuna",	"Conjuntos de Areas Verdes" "... Areas Verdes de la Comuna"
<p><b>ART. 2.3.03.</b> Se agrega Nota (1) al final del Cuadro N° 05, como sigue:</p>	"... en el Cuadro N° 05, siguiente"	"... en el Cuadro N° 05 (1), siguiente:" "(1) Las áreas verdes privadas se grafican en los planos PRCP 2007 – L2/4. Espacio Privado: Normas de Edificación, y PRCP 2007 - L3/4. Espacio Privado: Normas de Uso del Suelo, respectivamente"
<p>En Cuadro N° 05, fila 4, Nombre: Ubicación:</p>	"De Las Esculturas ( * )" "Entre Santa María y Río Mapocho, desde puente Pedro de Valdivia a Puente Padre Letelier"	"Sin Nombre I" "Entre Santa María y Río Mapocho, desde puente Pio Nono a puente Pedro de Valdivia"
<p><b>ART. 2.3.04. en Cuadro N° 06,</b> Se completa sigla:</p>	"AVC"	"Areas Verdes Complementarias (AVC)"
<p><b>ART. 2.3.05.</b> Se corrige texto, como sigue:</p>	"... Plano denominado "PRCP 2007 – L 2/4. Espacio Privado: Zonas de Edificación"	"... Plano denominado "PRCP 2007 – L 1/4. Espacio Público: Vialidad y Areas Verdes Públicas"
<p><b>ART. 4.2.09.</b> Se corrige término, como sigue:</p>	"... del % de ocupación del suelo"	"... del coeficiente de ocupación del suelo"
<p><b>ART. 4.2.22.</b> Se corrige parte de Inciso f) del artículo, como sigue:</p>	"... se considerará terreno de fondo el que enfrente la calle de menor ancho."	"... se considerará fondo de predio el medianero perpendicular a la calle de menor ancho."
<p><b>ART. 4.3.01.</b> Se agrega texto aclaratorio, como sigue:</p>	"... hasta la altura y el número de pisos máximo permitido. Para definir si un nivel se ..."	"... hasta la altura y el número de pisos máximo permitido, y conforme a las condiciones establecidas en la Zona de Edificación que corresponda a la altura final resultante. Para definir si un nivel se ..."
<p><b>ART. 4.3.15.</b> Se corrige término, como sigue:</p>	"... porcentaje de ocupación del suelo del 50%"	"... coeficiente de ocupación del suelo de 0,50"
<b>ART. 5.2.01.</b>	"...Cuadro N° 21", "...Cuadro N° 22", "...Cuadro N° 23", "...Cuadro N° 24",	"...Cuadro N° 20"; "...Cuadro N° 21"; "...Cuadro N° 22"; "...Cuadro N° 23"
<p><b>ART. 5.2.04. En Cuadro N° 22,</b> Se agrega ZCH N° 19 (ex ICH N° 66, ubicado por error en el Cuadro N° 23):</p>	"- - -"	"19 / Edificio Representativo / Seminario 6 – 10 / GI 2"
<p>En Columna correspondiente a "Dirección" del ZCH N° 19, se agrega:</p>	"- - -"	"Providencia 201 – 215"
<p><b>ART. 5.2.05. En Cuadro N° 23,</b> En ICH N° 5, se corrige numeración:</p>	"Andrés Bello 1859"	"Andrés Bello 1869"
<p>Se traslada ICH N° 73 al lugar N° 66, quedando el nuevo N° 66 como sigue:</p>	"- - -"	"66 / Edificios Turri / Providencia 01 – 91 / GI 2"
<p><b>ART. 5.4.02.</b> Se corrige texto, como sigue:</p>	"... a lo señalado en el Reglamento de Intervención ..."	"... a lo señalado en el Reglamento Municipal de Intervención ..."
<p><b>ART. 5.6.01.</b> Se corrige texto, como sigue:</p>	"... tendrán un porcentaje de ocupación del suelo de un 40%"	"... tendrán un coeficiente de ocupación del suelo de 0,40"
<p><b>ART. 6.1.08.</b> Se corrige error tipográfico:</p>	"... con anterioridad a+ la fecha ..."	"... con anterioridad a la fecha ..."
<p><b>ART. 6.2.02. En Cuadro N° 28,</b> Se corrige encabezamiento de la columna, como sigue:</p>	"CONJUNTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS PERMITIDAS"	"CONJUNTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS PERMITIDAS, RESTRINGIDAS Y PROHIBIDAS"
<p>en Fila "UR" se reemplaza: en Fila "UpR" se reemplaza:</p>	"Uso residencial, (...) con restricciones" "Uso residencial, (...) con restricciones"	"Ver Cuadro N° 32" "Ver Cuadro N° 33"



<p>en Fila "UpR y Er" se reemplaza: en Fila "UpR y E" se reemplaza: en Fila "UpR y ECi" se reemplaza: en Fila "UpEC" se reemplaza: en Fila "UpAP e Ir" se reemplaza:</p>	<p>"Uso residencial, (...) con restricciones" "Uso residencial, (...) con restricciones" "Uso residencial, (...) con restricciones" "Uso residencial, (...) con restricciones" "Uso residencial, (...) con restricciones"</p>	<p>"Ver Cuadro N° 34" "Ver Cuadro N° 35" "Ver Cuadro N° 36" "Ver Cuadro N° 37" "Ver Cuadro N° 38"</p>
<p><b>ART. 6.2.08. En Cuadro N° 31,</b> se reemplaza referencia en celda 4A:</p>	<p>"Arts. 5.1.08. y 5.1.09."</p>	<p>"Arts. 6.1.08. y 6.1.09."</p>
<p><b>ART. 6.2.12. En Cuadro N° 32,</b> Se agrega nota aclaratoria en la base del Cuadro, como sigue:</p>	<p>"- - -"</p>	<p>"Claves: ( ) Paréntesis = Restricciones alternativas, aplicables según cada caso; + Signo más = Condiciones copulativas;"</p>
<p>Uso SOCIAL, Conj. 1 Columna RESTRINGIDAS:</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, AC) + 6A"</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C) + 6B"</p>
<p>Uso CULTO y CULTURA Conj. 1 Columna RESTRINGIDAS:</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C, 5A) + 6B"</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C) + 5A + 6B"</p>
<p>Uso DEPORTE, Conj. 1, Columna RESTRINGIDAS:</p>	<p>"Ed: (4A, AB, AC) + 6A"</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C) + 6A"</p>
<p><b>ART. 6.2.13. En Cuadro N° 33,</b> Se agrega nota aclaratoria en la base del Cuadro, como sigue:</p>	<p>"- - -"</p>	<p>"Claves: ( ) Paréntesis = Restricciones alternativas, aplicables según cada caso; + Signo más = Condiciones copulativas;"</p>
<p>Uso SOCIAL, Conj. 1 y 2, Columna RESTRINGIDAS:</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, AC) + 6B"</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C) + 6B"</p>
<p>Uso CULTO y CULTURA, Conj. 1, Columna RESTRINGIDAS:</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C, 5A) + 6B"</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C) + 5A + 6B"</p>
<p><b>ART. 6.2.14. En Cuadro N° 34,</b> Se agrega nota aclaratoria en la base del Cuadro, como sigue:</p>	<p>"- - -"</p>	<p>"Claves: ( ) Paréntesis = Restricciones alternativas, aplicables según cada caso; + Signo más = Condiciones copulativas;"</p>
<p>Uso SOCIAL, Conj. 1 y 2, Columna RESTRINGIDAS:</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, AC) + 6B"</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C) + 6B"</p>
<p>Uso CULTO y CULTURA, Conj. 1, Columna RESTRINGIDAS:</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C, 5A) + 6B"</p>	<p>"Ed: (4A, 4B, 4C) + 5A + 6B"</p>
<p>Uso COMERCIO, Conj 3, Columna PROHIBIDAS:</p>	<p>"condicionadas"</p>	<p>"restringidas"</p>
<p><b>ART. 6.2.15. En Cuadro N° 35,</b> Se agrega nota aclaratoria en la base del Cuadro, como sigue:</p>	<p>"- - -"</p>	<p>"Claves: ( ) Paréntesis = Restricciones alternativas, aplicables según cada caso; + Signo más = Condiciones copulativas;"</p>
<p>Uso COMERCIO, Conj 3, Columna PROHIBIDAS:</p>	<p>"condicionadas"</p>	<p>"restringidas"</p>
<p><b>ART. 6.2.16. En Cuadro N° 36,</b> Se agrega nota aclaratoria en la base del Cuadro, como sigue:</p>	<p>"- - -"</p>	<p>"Claves: ( ) Paréntesis = Restricciones alternativas, aplicables según cada caso; + Signo más = Condiciones copulativas;"</p>
<p><b>ART. 6.2.17. En Cuadro N° 37,</b> Se agrega nota aclaratoria en la base del Cuadro, como sigue:</p>	<p>"- - -"</p>	<p>"Claves: ( ) Paréntesis = Restricciones alternativas, aplicables según cada caso; + Signo más = Condiciones copulativas;"</p>
<p><b>ART. 6.2.18. En Cuadro N° 38,</b> Se agrega nota aclaratoria en la base del Cuadro, como sigue:</p>	<p>"- - -"</p>	<p>"Claves: ( ) Paréntesis = Restricciones alternativas, aplicables según cada caso; + Signo más = Condiciones copulativas;"</p>
<p><b>ART. 7.1.04.</b> Se agrega texto aclaratorio, como sigue:</p>	<p>"... conforme lo permite la definición de 'densidad' del Art. 1.1.2. de la OGUC. Esto, no obstante ..."</p>	<p>"... conforme lo permite la definición de 'densidad' del Art. 1.1.2. de la OGUC, y lo señalado en el Art. 2.1.25. de ese mismo cuerpo legal. Esto, no obstante ..."</p>
<p><b>ART. 8.1.03. En Cuadro N° 40,</b> Se elimina texto de encabezamiento columna Zona E, como sigue:</p>	<p>"... y predios que enfrentan a Vías Troncales"</p>	<p>"- - -"</p>



FE DE ERRATA DE LOS PLANOS:

**PRCP 2007 - L1/4. Espacio Público: Vialidad y Áreas Verdes Públicas.**

A este plano se le agrega las líneas que indican servidumbre de libre tránsito, que por haberse apagado el layer o capa de información, no apareció en el plano aprobado, pero sí figura en el plano "PRCP 2007 - L4/4. Áreas, Zonas e Inmuebles Protegidos", y además se expuso a público, adicionalmente, se corrige el color de la Línea Oficial existente (de color azul), a apertura (color morado) en los siguientes casos:

- Pedro Lira, tramo Santa Isabel - Manuel Montt;
- Fco. Antonio Encina, tramo Santa Beatriz - Antonio Bellet (esquina sur-oriente);
- Fco. Antonio Encina, tramo Antonio Bellet - Padre Mariano (esquina sur-oriente).

**PRCP 2007 - L2/4. Espacio Privado: Zonas de Edificación.**

En este plano, cada ZCH e ICH, debe dejarse sin achurado que identifica la Zona de Edificación.

**PRCP 2007 - L4/4. Áreas, Zonas e Inmuebles Protegidos.**

En los casos detallados a continuación, se debe efectuar las siguientes correcciones:

- 4.1. Borrar siluetas de edificaciones en manzana del ICH 60, Campus Oriente UC.
- 4.2. Borrar siluetas de edificaciones en manzana del ICH 53, Colegio San Ignacio El Bosque.
- 4.3. Borrar siluetas de edificaciones en manzana de la ZIM, Escuela de Carabineros.
- 4.4. Borrar siluetas de edificaciones frente norte calle Galvarino Gallardo, entre Marchant Pereira y Antonio Varas.
- 1.1. Borrar siluetas de edificaciones frente sur calle Silvina Hurtado, entre Marchant Pereira y Antonio Varas.
- 1.2. Borrar siluetas de edificaciones esquina sur oriente de Benjamín Vicuña Mackenna y Marín.
- 1.3. Borrar siluetas de edificaciones en manzana de la ZIM Colegio Mariano, por calle Los Leones.  
Se aclara que todas las edificaciones cuyas siluetas se borran y a las que se refieren los numerales 4.1. al 4.7., si bien pertenecen a la manzana en que se emplaza la zona o inmueble de carácter patrimonial, NO forman parte de éstos.
- 4.8. En ICH 03, aplicar color de identificación a la Capilla del Colegio Universitario Inglés, y no a los patios.

En el ART. 5.2.05. ICH - Inmuebles de Conservación Histórica, Cuadro N° 23, se elimina ICH N° 66 del listado y se traslada a ZCH N° 19 del Cuadro N° 22, por corresponder a esta última categoría; por su parte, el ICH N° 73 pasa a ocupar el lugar del ICH N° 66. Este cambio se debe incluir también en el cuadro dentro del plano, como sigue:

N°	IDENTIFICACION	Dirección		Grado de Intervención
		Calle	N°	
66	Edificios Turri	Providencia	01 - 91	GI 2

- 4.9. Estos cambios implican, además, identificar con la numeración correcta los inmuebles en el plano en el plano PRCP 2007 - L4/4. Áreas, Zonas e Inmuebles Protegidos, y además, en el plano PRCP 2007 - L2/4. Espacio Privado: Zonas de Edificación, dejándolos sin el achurado que identifica la Zona de Edificación.




4.10. Dado que en el ART. 5.2.04. ZCH - Zonas de Conservación Histórica, Cuadro N° 22, se agrega fila N° 19 la cual, por error, figura en el N° 66 en Cuadro N° 23, se requiere modificar el cuadro y aplicar el color correspondiente a los inmuebles de calle Seminario N° 6 al 10, quedando de la siguiente manera:

N°	IDENTIFICACION	Dirección		Grado de Intervención
		Calle	N°	
19	Edificio Representativo	Providencia Seminario	201 - 215 6 - 10	GI 2

2. Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial y archívese con los Planos del Plan Regulador Comunal de Providencia, en la forma dispuesta en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-

3.- Anótese, comuníquese y archívese.-

  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL  
JOSEFINA GARCIA TRIAS  
Secretario Abogado Municipal

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDE  
CRISTIAN CABÉ GALILEA  
Alcalde  
CHILE

JGT/java.-

**Distribución**

Secretaría Comunal de Planificación (Depto. Asesoría Urbana)  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección de Obras  
Secretaría Municipal  
Archivo

Decreto en Trámite N° 1278.-